



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

| Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com | Miércoles, 4 de agosto de 1999 Núm. 176 | Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|------------------|------------------|---------------|-------|-------|-----|-------|--------|-----------|-------|-----|-------|-------|------------|-------|----|-----|-------|------------------------------|----|---|---|----|--------------------------------|----|---|---|----|---|---|
| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table> | | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Anual | 6.945 | 278 | 3.600 | 10.822 | Semestral | 3.870 | 155 | 1.800 | 5.825 | Trimestral | 2.345 | 94 | 900 | 3.339 | Ejemplar ejercicio corriente | 70 | 3 | - | 73 | Ejemplar ejercicios anteriores | 85 | 3 | - | 88 | ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno. | INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
| | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anual | 6.945 | 278 | 3.600 | 10.822 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Semestral | 3.870 | 155 | 1.800 | 5.825 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Trimestral | 2.345 | 94 | 900 | 3.339 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 70 | 3 | - | 73 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 85 | 3 | - | 88 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SUMARIO



| | Página | | Página |
|-----------------------------------|--------|----------------------------------|--------|
| Subdelegación del Gobierno | - | Administración Local | 7 |
| Diputación Provincial | - | Administración de Justicia | 15 |
| Administración General del Estado | 1 | Anuncios Particulares | - |
| Administraciones Autonómicas | 3 | | |

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados de Hogar, en la modalidad de Servicios exclusivos y permanentes, a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

| Nº S.S./C.C.C. | DNI/NIF | NOMBRE/RAZON SOCIAL | RESOLUCION | DOMICILIO | LOCALIDAD |
|----------------|-----------|------------------------------|---------------|--------------------------|-----------------|
| 24/0043923904 | 09690650Z | Trabajador/Empleador | Tipo / Fecha | | |
| 24/100351531 | 12563742S | Margarita Glez Villapadierna | Baja 26.11.96 | C/ Carlos Pinilla, 3-5ºD | LEON |
| 48/1000974835 | 45731811Z | Melania Echevarria Almanzar | Baja 30.04.94 | | |
| 24/100532696 | 09714099A | Juan José Mtnez Balboa | | C/ Corpus Cristi, 254 | S. ANDRES RABA. |
| 24/0044176508 | 09692388G | Crescencia Mtnez Gutierrez | Baja 09.08.98 | | |
| 24/001096873 | 09672874V | Mª Carmen Mtnez Pereda | | Av. Facultad, 13-1ºB | LEON |

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11.04.95).

En León a 6 de julio de 1999.- El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.
6268

6.250 ptas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos, las reclamaciones de deuda emitidas por esta Dirección Provincial a los sujetos responsables que se relacionan:



| Nombre o razón social | Identific./DNI | Domicilio | Nº expte. | Importe | Periodo |
|-------------------------------------|----------------|-------------------------|-----------|---------------|-------------|
| BARROS GARCIA MARIA | 9702363C | LEÓN | 30/98 | 1.839.108.- | 09/96-02/97 |
| SUAREZ BARDON GREGORIO ANTONIO | 9700029D | LEÓN | 16/98 | 308.071.- | 02/90-12/90 |
| PROMOCIONES OBRAS Y CONTRATAS. S.L. | 0B24203432 | LEÓN | 8/97 | 7.785.399.- | 07/87-12/87 |
| CRISERLE S.L. | 0B24339434 | LEÓN | 18/97 | 1.857.040.- | 10/90-12/90 |
| PEREZ BOÑAR RAMON ANDRES JESUS | 9662736E | LEÓN | 30/98 | 1.839.108.- | 09/96-02/97 |
| GUTIERREZ RODRIGUEZ ABILIO | 71384115G | LEÓN | 50/98 | 12.500.573.- | 07/92-10/96 |
| MARTINEZ ROCAMORA CASIMIRO | 19448723S | LEÓN | 11/97 | 104.756.573.- | 08/94-12/96 |
| ABAD DE BLAS MANUEL | 92763G | LEÓN | 69/98 | 19.456.232.- | 07/95-09/97 |
| BELERDA APARICIO JOSE MARIA | 9643904G | LEÓN | 25/97 | 18.563.863.- | 09/90-10/93 |
| SUAREZ-SARRACINA VALCARCEL VICTOR | 10496032M | LEÓN | 61/98 | 18.852.174.- | 01/93-02/96 |
| ANTEQUERA CONGREGADO M LUISA | 6904399Y | LEÓN | 61/98 | 18.852.174.- | 01/93-02/96 |
| BELERDA APARICIO IRENEO | 9621996S | LEÓN | 25/97 | 18.563.863.- | 09/90-10/93 |
| ALVAREZ SILVANO FROILAN | 9771192X | LEÓN | 52/98 | 5.488.302.- | 06/91-03/96 |
| GONZALEZ ALONSO JOSE MANUEL | 9716854K | LEÓN | 57/98 | 10.759.469.- | 07/94-04/96 |
| VIÑUELA SUAREZ ALFREDO | 9720803Z | LEÓN | 59/98 | 3.765.047.- | 05/95-08/96 |
| RIVAS OSEIRA ELUDINA | 15994275Y | PONFERRADA | 39/98 | 4.044.983.- | 08/93-05/95 |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELVIO | 10060108T | PONFERRADA | 21/98 | 7.113.314.- | 10/94-05/97 |
| BLANCO VIZOSO ARMANDO | 9753236V | PONFERRADA | 55/98 | 3.807.744.- | 10/92-11/95 |
| MOLDES BAO LEOPOLDO | 7149044Q | PONFERRADA | 39/98 | 4.044.983.- | 08/93-05/95 |
| ALONSO SALAS JOSE LUIS | 10170620C | PONFERRADA | 55/98 | 3.807.744.- | 10/92-11/95 |
| RODRIGUEZ SANTALLA MANUEL | 9970578D | PONFERRADA | 68/98 | 9.970.684.- | 07/91-06/96 |
| GARCIA DEL GADO ROBERTO | 10078217P | PONFERRADA | 1/98 | 6.012.867.- | 06/87-11/93 |
| LOPEZ VOETS MIGUEL ANGEL | 10048817W | PONFERRADA | 21/98 | 7.113.314.- | 10/94-05/97 |
| LOPEZ LOPEZ MONICA | 44427251Z | PONFERRADA | 35/98 | 7.579.307.- | 11/94-11/97 |
| LOPEZ LOPEZ CRISTINA | 44428326P | PONFERRADA | 35/98 | 7.579.307.- | 11/94-11/97 |
| VILGA BLANCO ABILIO | 9948309G | PONFERRADA | 3/97 | 4.988.218.- | 01/94-06/96 |
| LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS | 10982782Y | BEMBIBRE | 27/97 | 9.315.807.- | 01/86-04/93 |
| GONZALEZ TELJON MIGUEL ANGEL | 71498311M | VILLA FRANCA DEL BIERZO | 37/97 | 2.138.042.- | 11/95-10/96 |
| JOSE GARCIA FREJO | 10064183G | VILLA FRANCA DEL BIERZO | 31/97 | 13.034.620.- | 02/93-03/97 |
| PANERO CABERO PEDRO | 10183171J | VILLOBISPO LAS REGUERAS | 59/98 | 3.765.047.- | 05/95-08/96 |
| GARCIA CUESTA ISAUARA | 10059336X | PUENTE ALMUHEY | 14/97 | 9.528.945.- | 05/91-12/93 |
| RODRIGUEZ BERNARDO CANDIDA ANGELES | 312461Y | SAN ANDRES DEL RABANEDO | 40/97 | 8.272.760.- | 10/89-11/96 |

y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto el art. 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda de la Facultad nº 1 - 2ª planta) el correspondiente expediente.

León, 12 de julio de 1999.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

6426

5.500 ptas.

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27.11.92), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

| TRABAJADOR | NAF | RESOLUCION | F.RESOLUCION | F.REAL | F. EFECTOS | LOCALIDAD |
|--------------------------------|---------------|-------------------|--------------|----------|------------|------------------|
| Mª Jose Marta Otero Vazquez | 24/604.146/11 | Alta | 16.03.99 | 1.03.99 | 1.03.99 | León |
| Fco. Javier Fernández Pariente | 33/986.149/33 | Alta | 04.06.99 | 1.06.99 | 1.06.99 | León |
| Mª Luisa García Alonso | 37/1003581386 | Alta | 20.05.99 | 1.05.99 | 1.05.99 | León |
| Mª Luisa Alvarez Rodríguez | 24/389.127/41 | Baja | 20.04.99 | 23.05.96 | 1.06.96 | León |
| Mª Josefa Vidal Fernandez | 24/432.137/80 | Baja Oficio | 25.05.99 | 31.03.99 | 1.04.99 | León |
| Mª Jose Marta Otero Vazquez | 24/604.146/11 | Baja | 09.03.99 | 31.12.97 | 1.01.98 | León |
| Jose Mauro Prieto Gutierrez | 33/914.867/46 | Res.Rec.Prev.Alta | 16.06.99 | 1.01.96 | 1.11.98 | León |
| Francisco Perez Parra | 24/555.996/70 | Variación datos | 18.05.99 | 1.04.99 | 1.04.99 | Trobajo Camino |
| Jose Antonio Melcón Porras | 24/621.213/06 | Rev.encud.socio | 31.05.99 | 1.05.99 | 1.05.99 | Villasinta Torio |

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11.04.95).

En León a 12 de julio de 1999.—El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.
6464 11.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 23/98/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de UNION FENOSA, con domicilio en C/ Capitán Haya, 53 de MADRID, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L.M.T. a 15 KV. y cambio de tensión en Viñales, término municipal de Bembibre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de Diciembre de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a UNION FENOSA la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Tres líneas aéreas de 15 KV., formadas por conductores de aluminio, LA-56, 13 apoyos y unas longitudes parciales de 892 m., 875 m. y 17 m. respectivamente. La primera entronca en apoyo existente de la derivación a Viñales, discurre por terrenos, locales y fincas particulares, cruza carretera local y línea telefónica y dará servicio a un nuevo C.T.I. La segunda deriva en el

apoyo número 2 de la línea anterior y dará servicio a un nuevo C.T.I. La tercera entronca en el apoyo número 44 de la línea "Viñales-Rodanillo", discurre por terrenos locales y fincas particulares, cruza línea telefónica y dará servicio a un nuevo C.T.I..

Los C.T.I. serán idénticos, de 160 KVA., 15KV./400-231V., protegidos contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoaválvulas y contra sobrecargas mediante fusibles (A.T.) y relé térmico (B.T.).

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el art. 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO ORDINARIO en el plazo de UN MES, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO:

LÍNEAS DE M.T. 15 KV., CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y CAMBIO DE TENSIÓN EN VIÑALES

| Nº | I.M. | Apoyo | Ocup.m2 | Vuelo m.l. | Afec.m2 | Nombre | Población | Naturaleza | Políg. | Parcel |
|---------------------------|---------|-------|---------|------------|---------|------------------------|-----------|------------|--------|--------|
| ALIMENTACION C.T.I. 1 Y 2 | | | | | | | | | | |
| 5 | Viñales | 4 | 1.44 | 36 | 396 | Esperanza Arias | Viñales | Frutales | 5 | 62 |
| ALIMENTACIÓN C.T.I. 3 | | | | | | | | | | |
| 5 | Viñales | | | 10 | 110 | Benedicta Alvarez | Viñales | M. alto | 54 | 68 |
| 8 | Viñales | 3 | 1.44 | 140 | 1540 | Hdos. Antolín Martínez | Congosto | M. alto | 54 | 71 |

León, 12 de abril de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3759

8.125 ptas.

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 50/98/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de UNION FENOSA, con domicilio en C/ Capitán Haya, 53 de MADRID, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de enlace línea MT. 15 KV. Subestación La Milla-Santibañez con la línea MT. 15 KV. Subestación La Bañeza-Castroalbón, en término municipal de San Esteban de Nogales cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de Diciembre de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a UNION FENOSA la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 KV., formada por conductores de aluminio LA-56 apoyos y una longitud de 1708m. Entronca en el apoyo 53 de la línea de alimentación al CT. de San Esteban de Nogales, discurre por fincas particulares y terrenos comunales y dará servicio en el apoyo 15 al desarrollo en una segunda Fase, de la línea mencionada.

DECLARAR, en concreto, **LA UTILIDAD PÚBLICA** de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el art. 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su **URGENTE OCUPACIÓN** a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad

Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta **RESOLUCIÓN** se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer **RECURSO ALZADA** en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO:

Enlace L.M.T. 15 kV. Subestación La Milla - Santibañez, con la línea M.T. 15 kV. Subestación La Bañeza - Castroalbón (FASE I)

Expte.: 50/98/6.340.

| Nº | T. MUNICIPAL | APOYO Nº | OCUP.M2 | VUELO M.L. | M2 AFEC. | NOMBRE | POBLACION | USO | POLIGONO | PARCELA | SUPERF. M2 |
|----|------------------------|----------|---------|------------|----------|--------------------------------|------------------------|---------|----------|---------|------------|
| 6 | San Esteban de Nogales | | | 68 | 748 | Rosalía Fernández López | San Esteban de Nogales | Cultivo | 3 | 136 | 9.865 |
| 8 | San Esteban de Nogales | 5 | 0,18 | 23 | 253 | Luis Pérez Calvo | San Esteban de Nogales | Cultivo | 3 | 138 | 3.570 |
| 12 | San Esteban de Nogales | | | 28 | 308 | Ernestina Bajlez Prieto | San Esteban de Nogales | Cultivo | 3 | 142 | 5.215 |
| 13 | San Esteban de Nogales | 7 | 0,36 | 40 | 440 | Jesús Fernández Pérez | San Esteban de Nogales | Cultivo | 3 | 143 | 7.020 |
| 17 | San Esteban de Nogales | 10 | 0,36 | 135 | 1.485 | Magín del Río Lobo | San Esteban de Nogales | Cultivo | 3 | 148 | 16.740 |
| 18 | San Esteban de Nogales | 11 | 0,36 | 64 | 704 | Francisco Martínez Calzón | San Esteban de Nogales | Cultivo | 3 | 166 | 7.180 |
| 19 | San Esteban de Nogales | 12 | 0,36 | 60 | 660 | Orosia Bailez Martínez | San Esteban de Nogales | Cultivo | 3 | 165 | 8.545 |
| 21 | San Esteban de Nogales | 13 | 0,32 | 66 | 726 | Virgilio Prieto Bailez | San Esteban de Nogales | Cultivo | 3 | 163 | 9.605 |
| 24 | San Esteban de Nogales | 14 | 0,49 | 77 | 847 | María Antonia Prieto Fernández | San Esteban de Nogales | Cultivo | 3 | 192 | 9.080 |
| 25 | San Esteban de Nogales | | | 32 | 352 | Rafael Vallinas Núñez | San Esteban de Nogales | Cultivo | 3 | 193 | 3.350 |
| 27 | San Esteban de Nogales | | | 20 | 220 | Francisco Alvarez Diéguez | San Esteban de Nogales | Cultivo | 3 | 195 | 1.825 |

En León a 26 de mayo de 1999.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5628

10.250 ptas.

INFORMACION PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA.

EXPTE.: 49/99/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en MADRID, C/ Capitán Haya, 53
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Congosto y Castropodame.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea a 15 kV, sobre apoyos metálicos y de hormigón con conductor LA-110 de 2.070 m. de longitud entre las líneas "Los Barrios" y "Bembibre Sur".

e) Presupuesto: 6.123.842 ptas..

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León: Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

ANEXO:

Expte.: 49/99/6340 de UNION FENOSA, S.A.

L.M.T. 15 KV. Castropodame - Molinaseca en los términos municipales de Congosto y Castropodame.

| Nº | T. MUNICIPAL | APOYO Nº | OCUP. APOYO M2 | VUELO M.L. | M2 AFEC. | PROPIETARIO | DOMICILIO | POBLACION | NATURALEZA | POLIGONO | PARCELA |
|----|--------------|----------|----------------|------------|----------|---|-----------------------------|------------|------------|----------|---------|
| 4 | Congosto | | | 5 | 55 | Aurora Alvarez Alvarez | C/ Nogalón, 14 | ALMAZCARA | Labor | 26 | 278 |
| 10 | Congosto | | | 4 | 44 | Alejandro Velasco Cuellas (Encargado: José Luis San Juan González) | C/ Cmno. Santiago, 1 - 1º C | PONFERRADA | Labor | 26 | 283 |

| Nº | T. MUNICIPAL | APOYO Nº | OCUP. APOYO M2 | VUELO M.L. | M2 AFEC. | PROPIETARIO | DOMICILIO | POBLACION | NATURALEZA | POLIGONO | PARCELA |
|-----|--------------|----------|----------------|------------|----------|--|---------------------------------------|--------------------------|------------|----------|---------|
| 14 | Congosto | | | 10 | 110 | Francisco González Cuellas | Avda. del Bierzo, 158 | ALMAZCARA | Labor | 26 | 287 |
| 20 | Congosto | | | 7 | 77 | María Vega Rodríguez | Pso. Pintor Rosales, 58 | MADRID | Pastos | 26 | 295 |
| 23 | Congosto | | | 68 | 748 | Junta Vecinal de Almazcara (Presidente Horacio Alvarez González) | C/ Las Heras, 33 | ALMAZCARA | Pastos | 26 | 315 |
| 28 | Congosto | | | 41 | 451 | Heliodoro Fernández González | Avda. del Bierzo, 14 | ALMAZCARA | Pastos | 26 | 335 |
| 31 | Congosto | | | 26 | 286 | Avelina Luengo Alvarez | C/ Las Heras, s/n | ALMAZCARA | Erial | 26 | 343 |
| 32 | Congosto | | | 13 | 143 | Avelina Luengo Alvarez | C/ Las Heras, s/n | ALMAZCARA | Erial | 26 | 345 |
| 37 | Congosto | | | 17 | 187 | Alejandro Velasco Cuellas (Enoargado: José Luis San Juan González) | Cmno. de Santiago, 1 - 1º C | PONFERRADA | Pastos | 26 | 354 |
| 39 | Congosto | | | 7 | 77 | Manuel Mendez Vega | C/ Mostoles, 39 - 5º Piso | FUENLABRADA (MADRID) | Erial | 26 | 356 |
| 40 | Congosto | | | 7 | 77 | Isabel Vega González Hijo: Manuel Méndez Vega | C/ Mostoles, 39 - 5º Piso | FUENLABRADA (MADRID) | Pastos | 26 | 357 |
| 41 | Congosto | | | 15 | 165 | Amelia Páez Fernández | Prado Redondo, s/n | MATACHANA | Pastos | 26 | 358 |
| 42 | Congosto | | | 20 | 220 | Luisa González Alvarez | | ALMAZCARA | Labor | 26 | 359 |
| 50 | Congosto | | | 11 | 121 | Manuel Alvarez Alvarez | | ALMAZCARA | Pastos | 26 | 394 |
| 52 | Congosto | | | 11 | 121 | Amelia Páez Fernández | C/ Prado Redondo, s/n | MATACHANA | Pastos | 26 | 396 |
| 53 | Congosto | | | 14 | 154 | Francisco Corral González | | ALMAZCARA | Erial | 26 | 398 |
| 54 | Congosto | | | 22 | 242 | Francisco González Cuellas | Avda. Bierzo, 158 | ALMAZCARA | Erial | 26 | 399 |
| 59 | Congosto | | | 15 | 165 | José Cuellas García | C/ Nogalón, 28 | ALMAZCARA | Erial | 26 | 451 |
| 60 | Congosto | | | 15 | 165 | Antonio Fernández García | Avda. Bierzo, 211 | ALMAZCARA | Erial | 26 | 449 |
| 62 | Congosto | ½ 6 | 0.32 | 26 | 286 | José Velasco Núñez (Encargado: José Luis San Juan González) | Cmno. Santiago, 1 - 1º C | PONFERRADA | Castañar | 26 | 180 |
| 64 | Congosto | | | 47 | 517 | Derlisa García Alvarez | C/ La Plaza, s/n | SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS | Erial | 26 | 178 |
| 65 | Congosto | | | 14 | 154 | Domitila Vega González | | ALMAZCARA | Labor | 26 | 177 |
| 68 | Congosto | | | 13 | 143 | Manuel Antoin Cez Alvarez | | ALMAZCARA | Labor | 26 | 170 |
| 74 | Congosto | | | 11 | 121 | Francisco Corral González | | ALMAZCARA | Erial | 26 | 165 |
| 76 | Congosto | | | 9 | 99 | Amelia Páez Fernández | C/ Prado Redondo, s/n | MATACHANA | Erial | 26 | 163 |
| 79 | Congosto | | | 9 | 99 | Desconocido | | ALMAZCARA | Erial | 26 | 160 |
| 86 | Congosto | | | 17 | 187 | Emilio González Cuellas Encargado: Esteban González | Avda. Valdés, 38 | PONFERRADA | Erial | 26 | 153 |
| 90 | Congosto | | | 14 | 154 | Amelia García Alvarez | C/ Monasterio de Carracedo, 5 | PONFERRADA | Erial | 26 | 149 |
| 91 | Congosto | | | 10 | 110 | Manuel González Varela | | BEMBIBRE | Erial | 26 | 148 |
| 92 | Congosto | | | 8 | 88 | Mª. Angeles González Rodríguez | C/ San Juan de Sahagún, 24 - 1º C | LEON | Erial | 26 | 147 |
| 97 | Congosto | | | 13 | 169 | Mercedes Fernández López | | ALMAZCARA | Erial | 26 | 142 |
| 99 | Congosto | | | 8 | 88 | Anselmo García Alvarez | | ALMAZCARA | Erial | 26 | 232 |
| 101 | Congosto | | | 10 | 110 | Eloina González Fernández | | ALMAZCARA | Erial | 26 | 234 |
| 104 | Congosto | | | 11 | 121 | Isabel Vega Rodríguez | C/ Divino Bayés, 21 - 2º Centro Dcha. | MADRID | Erial | 26 | 237 |
| 110 | Congosto | | | 16 | 176 | Otilia Ramón Núñez | C/ La Iglesia, s/n | VILLASVERDE | Erial | 26 | 244 |
| 111 | Congosto | | | 62 | 682 | Agustín Alvarez López | | ALMAZCARA | Erial | 26 | 245 |
| 116 | Congosto | ½ 10 | 0.32 | 10 | 110 | Avelina Luengo Alvarez | C/ Las Heras, s/n | ALMAZCARA | Erial | 26 | 250 |
| 121 | Congosto | | | 24 | 264 | Florinda Calvo Velasco | C/ La Iglesia, s/n | VILLASVERDE | Labor | 25 | 242 |
| 129 | Congosto | | | 11 | 121 | Candelas Alvarez Pérez | C/ Las Candelas, 3 | VILLASVERDE | Pastos | 25 | 235 |

En León a 18 de mayo de 1999.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5058

13.000 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

EXPTE: 85/99/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa SA., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Castropodame.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Modificación de línea aérea de 15 KV., "Bembibre Sur-Castropodame", formada por conductores de aluminio LA-56, 28 apoyos y una longitud de 4256 m.

Entronca en el apoyo número 33 de la línea de referencia, discurre por la misma traza, es cruzada por línea de REE y dará servicio al CT. existente en Castropodame.

e) Presupuesto: 9.119.571 ptas..

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

ANEXO:

EXPTE: 85/99/6340 DE UNION FENOSA
PROYECTO DE MEJORA DE LA LINEA AEREA 15 KV. BEMBIBRE SUR DESDE ELL APOYO Nº 33 HASTA CASTROPODAME

| Nº | T.MUNICIPAL | APOYO Nº | OCUP.APOYO | VUELO M.L. | M2 AFECT. | PROPIETARIO | CP | DOMICILIO | NATURALEZA | POLIGONO | PARCELA |
|----|--------------|-------------------|------------|------------|-----------|-----------------------------|-------|-----------|--------------|----------|---------|
| 10 | CASTROPODAME | 1/3 36 a eliminar | | 8 | 88 | José Luis Fernández Manzano | 24314 | MATACHANA | Labor | 30 | 753 |
| 11 | CASTROPODAME | 1/3 36 a eliminar | | 28 | 308 | Desconocido | 24314 | MATACHANA | Labor | 30 | 754 |
| 12 | CASTROPODAME | ½ 37 a sustituir | 0.405 | 29 | 319 | Santiago Mielgo González | 24314 | MATACHANA | Labor | 30 | 755 |
| 27 | CASTROPODAME | | | 6 | 66 | Rodolfo González Parrilla | 24314 | MATACHANA | Erial-Pastos | 30 | 609 |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------|---------------------------|------|----|-----|--------------------------------|-------|--------------|--------------|----|-----|
| 36 | CASTROPODAME | | | 2 | 22 | Trinidad Parada Alvarez | 24314 | MATACHANA | Labor | 30 | 630 |
| 40 | CASTROPODAME | 1 apoyo nº 44 a sustituir | 1 | 30 | 330 | Juan Parada Alvarez | 24314 | MATACHANA | Labor | 30 | 625 |
| 43 | CASTROPODAME | | | 2 | 22 | DESCONOCIDO | 24314 | MATACHANA | Labor | 30 | 622 |
| 65 | CASTROPODAME | ½ 55 existente | 0.72 | 14 | 154 | Román y Dolores Díaz Rodríguez | 24314 | MATACHANA | Agrícola | 31 | 139 |
| 66 | CASTROPODAME | ½ 55 existente | 0.72 | 4 | 44 | Román Díaz Rodríguez | 24314 | MATACHANA | Agrícola | 31 | 129 |
| 78 | CASTROPODAME | | | 20 | 220 | DESCONOCIDO | 24314 | MATACHANA | Labor | 24 | 876 |
| 79 | CASTROPODAME | Apoyo 59 existente | 1.44 | 30 | 330 | Mariano Cuadrado Alvarez | 24314 | MATACHANA | Labor | 24 | 875 |
| 86 | CASTROPODAME | | | 8 | 88 | Juan Antonio Alvarez Barredo | 24314 | MATACHANA | Labor | 24 | 868 |
| 156 | CASTROPODAME | | | 14 | 154 | Otilia Mesuro Feliz | 24314 | CASTROPODAME | Erial-Pastos | 12 | 443 |

En León a 18 de mayo de 1999.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5062

9.400 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

EXPTE.: 19/98/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa SA., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Truchas.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Modificación de línea aérea de 15 KV., de alimentación al CTI. de Truchillas, manteniendo la misma traza, formada por conductores de aluminio LA-56, 25 apoyos y una longitud 2.932 m. Entronca en el apoyo 120 de la línea "Morla-Castroalbón, derivación a Truchas", discurre por terrenos comunales, cruza carretera local y línea telefónica y dará servicio al CTI. existente.

e) Presupuesto: 6.291.445 ptas..

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

ANEXO:

EXPTE.: 19/98/6340 DE UNION FENOSA
LINEA DE MEDIA TENSION 15 KV. TRUCHILLAS

| Núm | T.M. | Apoyo | Ocup. | Vuelo m ² | Afect. M ² | Nombre | Población | C.P. | Uso | Polig. | Parcela | Superf. M ² |
|-----|------------|-------|-------|----------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------------------|--------------|-------|--------|---------|------------------------|
| 16 | Truchillas | - | - | 14 | 154 | Milagros García García | C/ Eugenia de Montijo, 84-5º izq. | 28025 MADRID | Erial | 39 | 153 | 947 |
| 24 | Truchillas | - | - | 20 | 220 | Cesáreo Pérez Carbayo | Desconocido | | Erial | 42 | 217 | 1930 |
| 35 | Truchillas | - | - | 20 | 220 | Avelino González Escudero | C/ Juan de Dios, 1-1º B. | 28015 MADRID | Erial | 42 | 265 | 1257 |

En León a 19 de mayo de 1999.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5061

6.250 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

EXPTE.: 108/99/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en MADRID, C/ Capitán Haya, 53
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Sancedo y Arganza.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Línea aérea de 15 kv., formada por conductores de aluminio LA-110, 11 apoyos y una longitud de 1701 m. Entronca en un nuevo apoyo de la línea "Cubillos", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza caminos rurales, canales de riego y líneas telefónicas y conectará con la línea "Cacabelos".

e) Presupuesto: 7.157.541 ptas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

ANEXO:

EXPT.E: 108/99/6340 DE UNION FENOSA, S.A.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS: PROYECTO L.M.T. 15 kV. CIERRE SANCEDO - CACABELOS.

| Nº | T MUNICIPAL | APOYO NUM | OCUP. APOYO | VUELO M.L. | M2 AFECT. | PROPIETARIO | DOMICILIO | NATURALEZA | POLIGONO | PARCELA |
|----|-------------|--------------|----------------|---------------|--------------|---|--|------------------|----------|-----------|
| 7 | Sancedo | | | 26 | 76 | Eduardo Blanco Prieto | C/ Ondo de Vila, 5 24545 Cueto | Monte Bajo | 14 | 612 |
| 8 | Sancedo | | | 6 | 16 | Eduardo Blanco Prieto | C/ Ondo de Vila, 5 24545 Cueto | Labor | 14 | 615 |
| 9 | Sancedo | | | 28 | 84 | Eduardo Blanco Prieto | C/ Ondo de Vila, 5 24545 Cueto | Monte Bajo | 14 | 613 |
| 10 | Sancedo | | | 32 | 96 | Eduardo Blanco Prieto | C/ Ondo de Vila, 5 24545 Cueto | Labor | 14 | 617 |
| 11 | Sancedo | | | 31 | 92 | Eduardo Blanco Prieto | C/ Ondo de Vila, 5 24545 Cueto | Monte Bajo | 14 | 622 |
| 12 | Sancedo | | | 16 | 48 | Eduardo Blanco Prieto | C/ Ondo de Vila, 5 24545 Cueto | Castañar | 14 | 621 |
| 14 | Sancedo | | | 22 | 64 | Eduardo Blanco Prieto | C/ Ondo de Vila, 5 24545 Cueto | Viña Secano | 14 | 620 |
| 15 | Sancedo | 2 | 1 | 38 | 112 | Ayuntamiento de Sancedo | 24439 Sancedo | Urbano | 14 | C. Urbano |
| 16 | Sancedo | | | 48 | 144 | Junta Vecinal de Cueto (Presidente: José Blanco) | C/ El Barredo (24545 Cueto) | Erial | 14 | 414 |
| 23 | Sancedo | | | 10 | 18 | Prudencio García Yañez | 24439 Sancedo | Viña Secano | 14 | 402 |
| 34 | Arganza | | | 5 | 15 | Eduardo González Taladriz | 24546 Arganza | Prado Secano | 29 | 579 |
| 35 | Arganza | | | 73 | 219 | Desconocido | 24546 Arganza | Chopos | 29 | 578 |
| 36 | Arganza | | | 38 | 119 | José Antonio Salgado Campelo | C/ Principal, 12 24492 Cabaña de la Dornilla | Cereal - Regadío | 29 | 574 |
| 37 | Arganza | | | 22 | 66 | Melchor Andrés Osorio Fernández | C/ Vicente Alexander, 14 - 2º C 48903 Cruces/Baracaldo/ VIZCAYA | Cereal Regadío | 29 | 573 |
| 42 | Arganza | | | 11 | 32 | Melchor Andrés Osorio Fernández | C/ Vicente Alexander, 14 - 2º C 48903 Cruces/Baracaldo/ VIZCAYA | Cereal - Regadío | 29 | 156 |
| 46 | Arganza | | | 16 | 48 | Gerardo Galván | C/ Real, 45 24439 Sancedo | Cereal - Regadío | 29 | 767 |
| 58 | Arganza | | | 40 | 120 | Isabel Ovalle Uria | Lugar Pardiña, 56 15624 Chanteiro Ares (La Coruña) | Viña - Secano | 29 | 87 |
| 60 | Arganza | 7 | 0,64 | 99 | 296 | Nelida Vega Pérez | C/ Paralela del Ferrocarril, 4 - 1º Dcha. 24400 Ponferrada | Viña - Secano | 29 | 83 |
| 64 | Arganza | ½ 9 | 0,32 | 68 | 204 | Antonio San Miguel San Miguel | C/ Baleares, 44 - 2º Izq. 33208 Gijón | Prado - Secano | 29 | 58-a |
| 65 | Arganza | ½ 9 | 0,32 | 30 | 88 | Jesús Fco. Osorio | C/ Autonomía, 53 - 6º B 48012 Bilbao | Monte Bajo | 29 | 576 |
| 68 | Arganza | ½ 10 | 0,32 | 27 | 80 | Saturnino García Alonso | C/ Vía Puerto Manzanal, 18 24400 Ponferrada | Prado - Secano | 29 | 14 |
| 69 | Arganza | | | 26 | 76 | Saturnino García Alonso | C/ Vía Puerto Manzanal, 18 24400 Ponferrada | Prado - Secano | 29 | 15 |

León, 14 de junio de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5974

11.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

CACABELOS

Por don José Álvarez López, en nombre propio, se solicita devolución de fianza que en su día depositó por la ejecución de las obras de "Pavimentación de la plaza del Doctor Genadio en Cacabelos".

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 19 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por doña Pilar Fernández Vázquez, en representación de Construcciones Edrada, S.L., se solicita devolución de fianza que

en su día depositó por la ejecución de las obras de "Colocación de bordillo y baldosas hidráulicas en la calle La Casería, de Cacabelos".

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 19 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

6726

2.125 ptas.

CASTILFALÉ

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de julio de 1999, se ha acordado designar Teniente de Alcalde, que sustituirá al Alcalde a don José Manuel Santos Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Castilfalé a 16 de julio de 1999.—El Alcalde, Maximino T. Chamorro González.

6724

281 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de apertura por doña Concepción Fernández López, para el ejercicio de una actividad dedicada a comercio al por menor de helados, en este término municipal y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 21 de julio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

6725

1.750 ptas.

VILLARES DE ÓRBIGO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de julio de 1999, se ha acordado designar Teniente de Alcalde, que sustituirá al Alcalde a don Aquilino Fernández Álvarez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villares de Órbigo, 16 de julio de 1999.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

6727

281 ptas.

LA ROBLA

Don Delfino Rodríguez González, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar, que será emplazada en la localidad de La Robla, calle Gordón Ordás, número 12, bajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 1 de julio de 1999.—El Alcalde en funciones (ilegible).

6168

1.875 ptas.

* * *

Don Félix Jiménez Sánchez, en nombre y representación de Tecnología de la Construcción, S.A., Teconsa ha solicitado licencia municipal para la actividad de planta de aglomerado, que será emplazada en la localidad de Llanos de Alba, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 1 de julio de 1999.—El Alcalde en funciones (ilegible).

6169

1.875 ptas.

* * *

Don Emilio Fuertes Marcos, ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave-almacén de uso propio, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 9 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6440

1.625 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.1 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente:

“Decreto de la Alcaldía por el que se nombran Tenientes de Alcalde y se delegan atribuciones.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero.—Nombrar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y por el orden de su nombramiento, a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Eugenio Blanco Salán.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Pedro Moreno Presa.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña María Dolores Rodríguez Moreno.

Cuarto Teniente de Alcalde: Don Constantino Gago Alonso.

Segundo.—La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

Tercero.—Conferir las siguientes delegaciones:

-Jefatura de la Policía Local: Don Eugenio Blanco Salán.

-Obras e Infraestructuras: Don Pedro Moreno Presa.

-Servicios Sociales: Doña María Dolores Rodríguez Moreno.

-Juventud, Mujer y Empleo: Doña Sandra Díez Núñez.

-Protección Civil: Don Constantino Gago Alonso.

-Cultura y Deportes: Doña Ana María Sánchez Rosino.

-Economía y Hacienda: Don Constantino Gago Alonso.

Cuarto.—La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión, como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

Quinto.—Dar cuenta de esta resolución al Pleno publicándola en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándosela además personalmente a los interesados.

La Robla, 6 de julio de 1999.—Firmado: El Alcalde, don José Antonio Gutiérrez Colado. Ante mf el Secretario, don José Luis Iglesias Fernández”.

La Robla, 8 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.1 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente:

“Decreto de la Alcaldía designando los miembros que integran la Comisión de Gobierno, delegación de atribuciones en la misma; y régimen de sesiones.

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 3 de julio y siendo preceptiva la Comisión de Gobierno, por ser municipio superior a cinco mil habitantes, corresponde a esta Alcaldía nombrar los miembros que la integran en número no superior de cuatro, equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación que es de trece.

Vistos los artículos 20.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículos 35 y 52 del ROF, por el presente he resuelto:

1.º—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Tenientes de Alcalde:

-Don Eugenio Blanco Salán.

-Don Pedro Moreno Presa.

-Doña María Dolores Rodríguez Moreno.

-Don Constantino Gago Alonso.

2.º—Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

-Disponer gastos dentro de los límites de la competencia del Alcalde; ordenar pagos y rendir cuentas (art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción de la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Delego dicha atribución cuando cada uno de los gastos sea superior a 200.000 pesetas.

-Conceder las licencias de obras (art. 41.9 del ROF).

3.º—El régimen de sesiones de la Comisión de Gobierno será el siguiente:

-Sesiones ordinarias, los viernes de cada semana, a las dieciocho horas.

-Extraordinarias y urgentes cuando con tal carácter sean convocadas por esta Alcaldía.

4.º—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

La Robla, 6 de julio de 1999.—Fdo.: El Alcalde, don José Antonio Gutiérrez Colado. Fdo.: El Secretario, don José Luis Iglesias Fernández”.

La Robla, 8 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6346

4.313 ptas.

Por doña M.ª Isabel Cubría Flecha, en representación de Joisan's Frog, C.B., con CIF E-24381030, se ha solicitado autorización de uso de suelo no urbanizable, para unas naves ya construidas, que se van a destinar a la cría de ranas en cautividad, en Brugos de Fenar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los inte-

resados puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La Robla, 7 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6347

2.125 ptas.

Por don Leonardo Flecha Caballero, con DNI 9.764.124-A, se ha solicitado autorización de uso de suelo no urbanizable, para la construcción de una nave para la cría de conejos, en el paraje de Valmedián, de Alcedo de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La Robla, 7 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6348

1.063 ptas.

Por doña Angélica Ordóñez Peña, con DNI 9.809.155-T, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de sala de baile, sito en la Avda. del Ferrocarril, s/n, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 9 de julio de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6416

2.500 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Se hace saber que por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento el día 13 de julio de 1999, se dictaron las siguientes resoluciones:

Primera:

-En Palacios del Sil, a 13 de julio de 1999, siendo las 10.30 horas, constituido en su despacho oficial el señor Alcalde Presidente titular, don Orlando López Martínez, con la asistencia de la señora Secretaria, doña Elena González Gayo, la referida autoridad adoptó la resolución que sigue:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985 c) desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de ostentar las tenencias de Alcaldía.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la repetida Ley y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y visto asimismo el informe emitido por la Secretaría de la Corporación vengo a decretar:

Primero.—Nombrar con efectos desde el día siguiente de la fecha de esta resolución a los siguientes Tenientes de Alcalde: Elías Matías González, Margarita María González Fernández, y Manuel de Paz Álvarez.

En el caso de que el Pleno del Ayuntamiento acuerde crear la Comisión de Gobierno, ésta estará formada por los designados Tenientes de Alcalde en este mismo Decreto.

Segundo.-Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno: Primer Teniente de Alcalde, Elías Matías González, segundo Teniente de Alcalde: Margarita María González Fernández y tercer Teniente de Alcalde: Manuel de Paz Álvarez.

Tercero.-Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones concretas y que me asigna como delegables el artículo 21 de la Ley de referencia, y que serán las siguientes:

-Concesión de licencias de obras, apertura de establecimientos, venta ambulante y demás licencias y autorizaciones que, previa solicitud, deban ser otorgadas con arreglo a las ordenanzas salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

-Apertura de expedientes sancionadores y, en su caso, sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad del Alcalde, o por infracción de las ordenanzas municipales.

-Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

-La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación y concesión y estén previstos en el Presupuesto.

-El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia.

-Las demás que expresamente le confieran las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma asigne al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Cuarto.-Delegar a favor de los Concejales que se citan las funciones concretas de realización de cuantos trámites, gestiones, informes y dictámenes sean precisos, antes de dictar resolución, dentro de las competencias propias de la Alcaldía y de las que han sido delegadas a la Comisión de Gobierno antes de dictar la resolución definitiva, en las siguientes materias, sin que en ningún caso el Concejil delegado en función de la delegación adquiera funciones resolutorias o ejecutivas, quedando tales funciones en poder del órgano delegante que tiene atribuida la competencia:

-Urbanismo: Don Manuel de Paz Álvarez.

-Infraestructuras y Medio Ambiente: Don Elías Matías González.

-Bienestar social: Doña Margarita María González Fernández.

-Agricultura y Ganadería: Doña Melita González Álvarez.

Segunda:

-En Palacios del Sil a 13 de julio de 1999, siendo las 12.00 horas, constituido en su despacho oficial el señor Alcalde Presidente titular, don Orlando López Martínez, con la asistencia de la señora Secretaria, doña Elena González Gayo, la referida autoridad adoptó la resolución que sigue:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1.-Nombrar representante del Alcalde en Corbón del Sil, a don Jesús Saavedra Lombardero.

2.-Nombrar representante del Alcalde en Mataotero, a don Albino Licencin Álvarez.

3.-La duración del mandato estará sujeta a la del mandato del Alcalde que le nombró, quien podrá removerlo cuando lo estime oportuno.

4.-Los representantes del Alcalde tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto representantes del Alcalde que les nombró.

El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

6728

2.656 ptas.

SAN PEDRO BERCIANOS

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde

en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y por el orden de su nombramiento a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Cipriano García Mielgo.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Andrés García González.

Segundo.-La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

Tercero.-Dar cuenta al Pleno de esta resolución, publicarla en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, notificándosela además personalmente a los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en San Pedro Bercianos a 20 de julio de 1999.-El Alcalde, José Manuel Martínez San Millán.

6729

625 ptas.

FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1999, aprobó el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 1999.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho padrón de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

a) Reposición ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyente y usuarios afectados que queda abierto el periodo en pago voluntario hasta el día 31 de agosto de 1999.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Fabero, 20 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

6730

844 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

No habiéndose formulado reclamaciones en relación al acuerdo del Pleno municipal, de fecha 11 de junio, de aprobación provisional del Presupuesto municipal para el ejercicio 1999, el cual fue publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, n.º 145, de 29 de julio de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

| INGRESOS | | Pesetas |
|-----------------------------------|--|-------------------|
| <i>Operaciones corrientes</i> | | |
| Cap. 1.-Impuestos directos | | 35.500.000 |
| Cap. 2.-Impuestos indirectos | | 2.600.000 |
| Cap. 3.-Tasas y otros ingresos | | 9.450.000 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | | 50.670.000 |
| Cap. 5.-Ingresos patrimoniales | | 1.475.000 |
| Total | | 99.695.000 |

| | <u>Pesetas</u> |
|-----------------------------------|----------------|
| <i>Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 1.000.000 |
| Total | 1.000.000 |
| Total ingresos | 100.695.000 |

GASTOS

| | <u>Pesetas</u> |
|---|----------------|
| <i>Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.-Remuneraciones del personal | 15.547.418 |
| Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios | 44.157.500 |
| Cap. 3.-Gastos financieros | 100.000 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 4.350.000 |
| Total | 64.154.998 |
| <i>Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 6.-Inversiones reales | 14.663.711 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 21.576.371 |
| Cap. 9.-Pasivos financieros | 300.000 |
| Total | 36.540.082 |
| Total gastos | 100.695.000 |

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de esta jurisdicción.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal fijo al servicio de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado.

A) Personal funcionario.

A1.-Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26.

B) Personal laboral.

B1.-Vigilante. Contrato laboral fijo.

B2.-Operario de servicios múltiples. Contrato laboral fijo.

Santa Marina del Rey, 20 de julio de 1999.-El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

6731 1.375 ptas.

* * *

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y por el orden de su nombramiento a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Fermín García Vega.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Ángel Martínez Martínez.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Ambrosio Álvarez Martínez.

Segundo: La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

Tercero: Dar cuenta de esta resolución al Pleno publicándola en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándosela además personalmente a los interesados.

Santa Marina del Rey, 8 de julio de 1999.-El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de junio de 1999, el proyecto de la obra denominado "Proyecto básico y de ejecución de frontón en Santa Marina del Rey", con un presupuesto

de ejecución por contrata de 15.500.000 pesetas, queda expuesto al público para que durante el plazo de los 15 días siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinarlo y, en su caso, aportar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Marina del Rey, 8 de julio de 1999.-El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

6732

1.000 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Por don Ángel Manzano de la Puente, se solicita licencia municipal para la construcción de un cobertizo-almacén de maquinaria y un cobertizo-almacén henil, en la calle Valle, n.º 20, de Barrillos de Curueño.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Curueño, 22 de julio de 1999.-El Alcalde, P.O., el Teniente de Alcalde, José Ramón Llamera Getino.

6733

1.750 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de julio de 1999, acordó la designación, con carácter permanente, de la mesa de contratación del Ayuntamiento, con la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación, don Santiago García Mencía.

Vocales: Concejales, don Valentín González García, don Luis Enríquez Barrios, don Emiliano Cascallana Crespo y don Ángel Vallejo Bernardo.

Secretario: El que lo sea del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Joarilla de las Matas, 20 de julio de 1999.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

* * *

Elevado a definitivo al acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras "Estación depuradora de aguas residuales en San Miguel de Montañán", del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999, adoptado en fecha 25 de mayo de 1999, y sometido a información pública, sin reclamaciones, mediante edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 16 de junio de 1999, seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de éste:

"Examinado el expediente de que se trata, así como los conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de las obras, y que son:

1. Coste de las obras:

1.1. Redacción y visado proyecto: 267.903 pesetas.

1.2. Coste previsto de las obras: 6.269.508 pesetas.

Total coste de las obras: 6.537.411 pesetas.

2. Deducciones:

2.1. Subvención visado proyecto: 133.951 pesetas.

2.2. Subvención MAP y Diputación: 3.900.000 pesetas.

Total subvenciones: 4.033.951 pesetas.

3. Coste que soporta el Ayuntamiento: 2.503.460 pesetas.

La Corporación, visto el informe de Intervención con sus anexos, así como el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en fecha 21 de mayo de 1999, en votación ordinaria, por unanimidad de los siete Corporativos que de derecho integran aquella, acuerda:

1.º-Imponer contribuciones especiales, motivado por la ejecución de las obras "Estación depuradora de aguas residuales en San Miguel de Montañán", en un importe de 2.002.768 pesetas, equivalente al 80% del coste que soporta el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

2.º-Establecer como módulo de reparto los enganches o acometidas a la red de saneamiento de la citada localidad.

3.º-Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el que se ofrecerá a los sujetos pasivos la posibilidad de constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, expediente que se entenderá aprobado definitivamente si durante el mencionado plazo no se presentarán reclamaciones".

Contra la presente aprobación definitiva, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. (Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999).

-Directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desde la fecha de publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y dentro del plazo de 2 meses desde la fecha de finalización del plazo para la interposición del recurso de reposición potestativo, si éste no hubiere sido interpuesto; y de haberse interpuesto, en el plazo de 2 meses a partir de la fecha de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición potestativo, o de 6 meses a contar desde la fecha en que se produzca el acto presunto.

Joarilla de las Matas, 22 de julio de 1999.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

Elevado a definitivo al acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras "Estación depuradora de aguas residuales en Valdespino Vaca", del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999, adoptado en fecha 25 de mayo de 1999, y sometido a información pública, sin reclamaciones, mediante edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 16 de junio de 1999, seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de éste:

"Examinado el expediente de que se trata, así como los conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de las obras, y que son:

1. Coste de las obras:

1.1. Redacción y visado proyecto: 267.903 pesetas.

1.2. Presupuesto según proyecto: 2.269.508 pesetas.

Total coste de las obras: 6.537.411 pesetas.

2. Deducciones:

2.1. Subvención a redacción proyecto: 133.951 pesetas.

2.2. Subvención MAP y Diputación: 3.900.000 pesetas.

Total subvenciones: 4.033.951 pesetas.

3. Coste que soporta el Ayuntamiento: 2.503.460 pesetas.

La Corporación, visto el informe de Intervención con sus aneños, así como el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en su reunión de fecha 21 de mayo de 1999, en votación ordinaria, por unanimidad de los siete Corporativos que de derecho integran aquélla, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, acuerda:

1.º-Imponer contribuciones especiales, motivado las obras "Estación depuradora de aguas residuales en Valdespino Vaca", en un importe de 2.002.768 pesetas, equivalente al 80% del coste que soporta el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene carácter de mera previ-

sión, por lo que finalizada las obras, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

2.º-Establecer como módulo de reparto los enganches o acometidas a la red de saneamiento de la citada localidad.

3.º-Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el que se ofrecerá a los sujetos pasivos la posibilidad de constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, expediente que se entenderá aprobado definitivamente si durante el mencionado plazo no se presentarán reclamaciones".

Contra la presente aprobación definitiva, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. (Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999).

-Directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desde la fecha de publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y dentro del plazo de 2 meses desde la fecha de finalización del plazo para la interposición del recurso de reposición potestativo, si éste no hubiere sido interpuesto; y de haberse interpuesto, en el plazo de 2 meses a partir de la fecha de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición potestativo, o de 6 meses a contar desde la fecha en que se produzca el acto presunto.

Joarilla de las Matas, 22 de julio de 1999.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

6734

4.438 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Elaborados por la Administración Tributaria del Estado los padrones de contribuyentes del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondiente al ejercicio de 1999, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales por término de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En relación a los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición potestativo, ante la Agencia Tributaria del Estado, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo anterior, si bien no podrán simultanearse ambos recursos.

La interposición del recurso o reclamación antedichos no producirá la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano encargado de su resolución.

Villaornate, 20 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

6735

563 ptas.

Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal general para el ejercicio de 1999, por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1999, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------|----------------|
| <i>Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.-Impuestos directos | 9.300.000 |
| Cap. 3.-Tasas y otros ingresos | 7.306.000 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 10.600.000 |
| Cap. 5.-Ingresos patrimoniales | 19.314.000 |

| | <u>Pesetas</u> |
|---|----------------|
| <i>Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 1.000.000 |
| Total | 47.520.000 |
| GASTOS | |
| | <u>Pesetas</u> |
| <i>Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.-Gastos de personal | 6.570.000 |
| Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios | 12.525.000 |
| Cap. 3.-Gastos financieros | 450.000 |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes | 1.225.000 |
| <i>Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 6.-Inversiones reales | 13.450.000 |
| Cap. 7.-Transferencias de capital | 12.000.000 |
| Cap. 9.-Pasivos financieros | 1.300.000 |
| Total | 47.520.000 |

Con el Presupuesto municipal y dentro del mismo se reflejan los grados y retribuciones del personal funcionario y laboral, resumidos como sigue:

Funcionarios

Secretaría Intervención: En agrupación con el Ayuntamiento de Campazas, en propiedad, grupo B, nivel 26.

Personal laboral fijo: Operario de servicios múltiples.

Personal laboral eventual: Monitor de natación.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se establecen en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaornate, 20 de julio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

6736 1.281 ptas.

* * *

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de julio de 1999, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Doña Albina Rodríguez Fernández.

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Luis Rivera Ramos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaornate, 20 de julio de 1999.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

6737 344 ptas.

VILLAMOL

Por la Gerencia Territorial de Catastro, se han remitido a este Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 1999, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran a disposición del público en las dependencias municipales por motivo de la conformidad los interesados podrán formular las siguientes reclamaciones:

-Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial de Catastro, en el plazo de 15 días hábiles, computado desde el inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León en el mismo plazo anterior.

En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Villamol, 21 de julio de 1999.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.

6738 594 ptas.

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por doña María Emilia Bayón Muñiz, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de farmacia, sita en la localidad de Santa María de Ordás, calle El Medio.

Lo que se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de Ordás, 22 de julio de 1999.-El Alcalde, Severino González Pérez.

6739 1.375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PÁRAMO

Habiendo sido expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, el expediente de habilitación de créditos 1/99, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 13 de mayo de 1999 y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.: 2. Consig. Anter.: 26.271.286. Aumentos: 1.617.336. Consig. final: 27.888.622.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Contra esta aprobación definitiva, puede ser interpuesto recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que la jurisdicción contencioso-administrativa establece.

Santa María del Páramo, 28 de junio de 1999.-El Presidente en funciones, Alejandro Álvarez del Moral.

6366 2.250 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-OTEROS

Aprobada la iniciativa para la supresión de la Mancomunidad Esla Oteros por el Consejo de la Mancomunidad en sesión de fecha 14 de mayo de 1999, se somete a información pública por plazo de un mes a contar de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones por los vecinos afectados, conforme a lo establecido en el artículo 35 y 37 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Valencia de don Juan, 26 de mayo de 1999.-El Presidente, José Luis Prieto Rodríguez.

5955 1.250 ptas.

Juntas Vecinales

SANTA EULALIA DE CABRERA

Una vez finalizado y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público el expediente de Presupuesto municipal para 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 1997

PRESUPUESTO GENERAL

| | <u>Pesetas</u> |
|-------------------------------|----------------|
| INGRESOS | |
| Cap. V Ingresos patrimoniales | 4.033.432 |
| Total presupuesto de ingresos | 4.033.232 |
| GASTOS | |
| | <u>Pesetas</u> |
| Cap. I Gastos de personal | 7.305 |
| Cap. II Gastos en bienes | 221.412 |

| | <u>Pesetas</u> |
|-----------------------------|----------------|
| Cap. VI Inversiones reales | 3.804.515 |
| Total presupuesto de gastos | 4.033.232 |
| 6617 | 906 ptas. |

La Junta Vecinal de Santa Eulalia de Cabrera, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1999.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santa Eulalia de Cabrera, 19 de abril de 1999.—El Presidente, Daniel Rodríguez Carrera.

6618 344 ptas.

La Junta Vecinal de Santa Eulalia de Cabrera, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1998.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santa Eulalia de Cabrera, 8 de marzo de 1999.—El Presidente, Daniel Rodríguez Carrera.

6619 345 ptas.

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 1998, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Eulalia de Cabrera, 8 de marzo de 1999.—El Presidente, Daniel Rodríguez Carrera.

6620 219 ptas.

VILLARINO DE CABRERA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 1999

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| Capítulo III.—Tasas y otros ingresos | 11.000 |
| Capítulo V.—Ingresos patrimoniales | 691.500 |
| Capítulo VI.—Enajenación de inversiones reales | 1.080.000 |
| Total presupuesto de ingresos | 1.782.500 |

GASTOS

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.471.500 |
| Capítulo VI.—Inversiones reales | 311.000 |
| Total presupuesto de gastos | 1.782.500 |
| 6049 | 969 ptas. |

SAN ROMÁN DE LA VEGA

Queda elevado a definitivo el acuerdo de la Junta Vecinal por el que se aprobaba inicialmente el Presupuesto General para 1999, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público. Siendo el resumen por capítulos del presupuesto de ingresos y gastos el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | <u>Pesetas</u> |
|---------------------------------------|----------------|
| Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos | 1.100.000 |
| Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales | 5.600.000 |
| Capítulo 7.—Transferencias de capital | 2.800.000 |
| Total presupuesto de ingresos | 9.500.000 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | |
|---|-----------|
| Capítulo 1.—Gastos de personal | 160.000 |
| Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.150.000 |
| Capítulo 6.—Inversiones reales | 8.190.000 |
| Total presupuesto de gastos | 9.500.000 |

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Román de la Vega, 17 de junio de 1999.—Firma (ilegible).
6368 969 ptas.

VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de distribución de agua a domicilio, en sesión extraordinaria de 6 de abril de 1999, quedan de manifiesto al público el acuerdo y el texto de la Ordenanza en la sede de esta Junta Vecinal por plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinados por los vecinos interesados, y durante dicho plazo presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad y para cumplimiento de lo establecido en el art. 49,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. De no presentarse reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo sin necesidad de otro nuevo.

Villaestrigo del Páramo, 7 de abril de 1999.—El Presidente (ilegible).

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de distribución de agua a domicilio y derechos de enganche, en sesión extraordinaria de 6 de abril de 1999, quedan de manifiesto al público el acuerdo y el texto de la Ordenanza en la sede de esta Junta Vecinal por plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinados por los vecinos interesados, y durante dicho plazo presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad y para cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo sin necesidad de otro nuevo.

Villaestrigo del Páramo, 7 de abril de 1999.—El Presidente (ilegible).
6575 813 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Cédula de citación

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 90/99, que se sigue en este Juzgado por la falta de circular sin seguro obligatorio, se cita a Félix Martínez Suárez, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la Avda. Sáenz de Miera, número 6 de esta ciudad, el día 8 de septiembre a las 9 horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciado, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la L.E. Criminal y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que inrente valerse. Podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León a 19 de julio de 1999.—La Secretaria (ilegible).

6779

2.250 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 206/97 y promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Balbino de la Puente Flecha y otra, sobre reclamación de 500.000 pesetas, más otras 250.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad el día 29 de octubre, para la primera, 29 de noviembre, para la segunda y el 29 de diciembre para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017020697 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados por la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración:

1.—Urbana. Entidad número dos. Vivienda letra A, en la planta primera del edificio sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados y linda: Derecha entrando, con el vuelo de la finca A que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con la finca de Manuel Rodríguez Martínez; y frente, con la finca descrita como entidad D, por la que mediante el portal principal y escalera se accede a las viviendas. Le corresponde una cuota de quince enteros veintitún centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 32, finca registral número 11.131-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de seis millones ochocientos veinticinco mil pesetas (6.825.000 pesetas).

2.—Urbana.—Entidad número tres. Vivienda letra B, en la planta primera del edificio sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera de Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de ciento veintitún metros cuadrados; y linda: Derecha entrando, con el vuelo de la finca matriz descrita como entidad A, que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con el vuelo de la finca descrita como entidad B; fondo, con caja de escalera, escalera por la que tiene acceso y la vivienda letra A, en planta primera; y al frente, con el vuelo de la finca descrita como entidad D. Le corresponde una cuota de diecisiete enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 42, finca registral número 11.132-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de siete millones ochocientos sesenta y cinco mil pesetas (7.865.000 pesetas).

3.—Urbana.—Entidad número cuatro.—Vivienda letra A, en la planta segunda del edificio sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca A que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con la finca de Manuel Rodríguez Martínez; y Frente, con la finca descrita como entidad D, por la que mediante el portal principal y escalera se accede a las viviendas. Le corresponde una cuota de quince enteros veintitún centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 40, finca registral número 11.133-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de seis millones ochocientos veinticinco mil pesetas (6.825.000 pesetas).

4.—Urbana.—Entidad número cinco. Vivienda letra B, en la planta segunda del edificio sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de ciento veintitún metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca matriz descrita como entidad A, que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con el vuelo de la finca descrita como entidad B; fondo, con caja de escalera, escalera por la que tiene acceso y la vivienda letra A, en planta primera; y al frente, con el vuelo de la finca descrita como entidad D. Le corresponde una cuota de diecisiete enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 38, finca registral número 11.134-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de siete millones ochocientos sesenta y cinco mil pesetas (7.865.000 pesetas).

5.—Urbana.—Entidad número uno-A. Planta baja, local comercial totalmente diáfano al que se accede mediante dos puertas comerciales, una por su lindero derecho y la otra por el frente, del edificio sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, a la carretera del Puente Villarente. Ocupa una superficie de noventa metros cuadrados; y linda: Derecha entrando, con terreno de finca matriz y la carretera del Puente Villarente; izquierda, portal principal del edificio, caja de escalera y el local que es más de esta división señalado como entidad Uno-B; fondo, con local señalado como entidad uno letra B de esa división; y frente, con la entidad descrita anteriormente como entidad D, por donde tiene una puerta comercial. Le corresponde una cuota de trece enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 36, finca registral número 11.135-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000 pesetas).

6.—Urbana.—Entidad número Uno-B, planta baja, local comercial totalmente diáfano al que se accede mediante dos puertas comerciales, una por el lindero derecho y la otra por su lindero frente, del edificio sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, a la carretera del Puente Villarente. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros catorce decímetros cuadrados aproximadamente; y linda: Derecha entrando, con resto de finca sobre la que se asienta y carretera del Puente Villarente; izquierda con la entidad B; fondo, con la

finca de Manuel Rodríguez Martínez; y frente, con la entidad descrita anteriormente como entidad A de la misma planta baja, caja de escalera, portal principal de acceso a las viviendas y finca D, por donde tiene una puerta comercial. Le corresponde una cuota de veintinueve enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 34, finca registral número 11.136-N.

Se valora la finca urbana descrita, en la cantidad de cinco millones novecientos veinticinco mil pesetas (5.925.000 pesetas).

7.-Urbana.-Entidad B.-Huerta conceptuada como solar, en término y Ayuntamiento de Boñar, sitio o paraje Salguero o Solamoral, tiene una extensión superficial aproximada de diez áreas y doce centiáreas. Linda: Norte, Manuel Rodríguez Martínez; Sur, finca descrita como entidad C; Este, fincas descritas como entidades D y A, en línea de 16,20 metros lineales; esta finca tiene acceso por la finca que se describirá como entidad D; y Oeste, con herederos de Manuel del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 662, libro 99 de Boñar, folio 198, finca registral número 11.127-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de ciento sesenta y ocho mil pesetas (168.000 pesetas).

8.-Urbana.-Entidad C. Huerta conceptuada como solar, en término y Ayuntamiento de Boñar, sitio o paraje Salguero o Solamoral, tiene una extensión superficial aproximada de diez áreas y doce centiáreas. Linda: Norte, finca descrita como entidad B; Sur, herederos de María Fernández Casado; Este, finca descrita como entidad D; y Oeste, con herederos de Manuel del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 662, libro 99, de Boñar, folio 200, finca registral número 11.128-N.

Se valora la finca urbana descrita, en la cantidad de ciento sesenta y ocho mil pesetas (168.000 pesetas).

9.-Urbana.-Entidad D.-Solar en el casco urbano del pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en la carretera del Puente Villarente a Boñar, tiene una extensión superficial aproximada de trescientos quince metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Puente Villarente a Boñar; fondo, fincas descritas como entidades B y C; izquierda, herederos de María Fernández Casado; derecha, en línea de 17,10 metros lineales, con finca entidad A, por donde tiene entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 662, libro 99 de Boñar, folio 196, finca registral número 11.129-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de cuatrocientas setenta y tres mil pesetas (473.000 pesetas).

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y *Boletín Oficial del Estado* y de LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 28 de junio de 1999.-El Secretario Judicial (ilegible).

6744

22.125 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0300510/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 111/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De D./ña. Cristalerías Manovel, S.A.

Procurador/a Sr./a. Pedro Martínez Carrera.

Contra Ponferrada Park, S.L.

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Cristalerías Manovel, S.A., contra Ponferrada Park, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre del presente año a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2147/0000/17/0111/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre del presente año a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1999 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º-Ordenador Macintosh LCIII.

Marca.-Macintosh LCIII, modelo M1254, identificación: BCGM 1254, fecha de fabricación, agosto 1993, tipo personal, número de serie CK 340B2WVRZ.

Características:

Monitor Apple Plus, modelo M9102Z/D.

Teclado Apple II, modelo M0487.

Valoración: 10.000 pesetas.

2.-Ordenador Olivetti Echos P-100 D.

Marca Olivetti, modelo Echos P-100D, identificación: GXLFP860-C, tipo: Portátil número de serie A3826N 054476. Características:

-Procesador Pentium 100 Mhz, memoria RAM 8Mb, disco duro 930 Mb.

-Pantalla dual Scan Color LCD.

Valoración: 50.000 pesetas.

3.º-Impresora Hewlett Packard Deskjet 690 C.

Marca.-Hewlett Packard, modelo 690 C, identificación C4562A, fecha de fabricación, julio 97, tipo: inyección, número de serie: S677S1N1NO.

Características:

-Bandeja alimentación de papel.

-Impresión blanco y negro y color.

Valoración: 17.000 pesetas.

4.-Impresora Hewlett Packard Deswriter 550 C.

Marca Hewlett Packard, modelo 550 C, identificación C2124A, fecha de fabricación, octubre 93, tipo: inyección, número de serie SG3AB240FM.

Valoración: 12.000 pesetas.

5.-Enciclopedia Universal Ilustrada.

Editorial Espasa Calpe, S.A. Número de volúmenes 121 tomos, edición año 1988, características: encuadernada en negro con ribete dorado.

Valoración: 200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de julio de 1999.-El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.-El Secretario (ilegible).

6746

10.500 ptas.